

**ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL ASISTENCIAL (ROPA DE FAENA) DEL REGIMEN DL N° 276 DEL PERIODO 2026, DE LA RED INTEGRADA DE SALUD ILO**

**1. ÁREA SOLICITANTE**

La Unidad De Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Ilo.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Se tiene por finalidad proyectar una imagen institucional adecuada a través de una correcta presentación del personal del Hospital Ilo durante su horario de trabajo y las ceremonias y acontecimientos oficiales o especiales en los cuales se representa a la institución, así como el adecuado uso del uniforme de faena de los servidores/as, como medida de seguridad prevención y protección de enfermedades ocupacionales.

**3. ANTECEDENTES**

Con Resolución Directoral N° 118-2025-GRM-DIRESA-DR, de fecha 28 de febrero 2025, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 002-2025-GRM-DIRESA/OGDRH, denominada "Disposiciones que regulan el uso del uniforme institucional de el/la servidor/a administrativo y ropa de faena de el /la servidor /a asistencial de la Red Integrada de Salud Ilo.  
En el marco del cumplimiento obligatorio por los servidores.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente adquisición, tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que regulan la asignación y el uso adecuado de la indumentaria de trabajo para el personal asistencial D.L. N° 276, de la Red de Salud Ilo.

**5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La fuente de financiamiento es RO – Recursos Ordinarios.

**6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**6.1. CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES**

**ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL PROFESIONAL (ROPA DE FAENA) DEL REGIMEN D.L. N° 276 - PERIODO 2026**

ITEM N°	CARGO	VARON	DAMA	CANTIDAD TOTAL
1	MEDICO	33	21	54
2	ENFERMERA/O	1	75	76
3	OBSTETRA	3	42	45
4	CIRUJANO DENTISTA/ ODONTOESTOMATOLOGIA	8	5	13
5	QUIMICO FARMACEUTICO	1	3	4
6	TECNOLOGO MEDICO	2	1	3
7	PSICOLOGO/A	3	10	13
8	NUTRICIONISTA	0	6	6
9	TRABAJADOR/A SOCIAL	0	8	8
10	BIOLOGO/A	1	4	5
<b>CANTIDAD TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>173</b>	<b>227</b>



ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL TECNICO (ROPA DE FAENA) DEL REGIMEN D.L. N° 276 - PERIODO 2026

ITEM N°	CARGO	VARON	DAMA	CANTIDAD TOTAL
1	TECNICO ENFERMERIA/ TECNICO ASISTENCIAL	15	64	79
2	TECNICO FARMACIA	3	5	8
3	TECNICO LABORATORIO	2	5	7
4	TECNICO SANITARIO	1	0	1
5	TECNICO EN REHABILITACION	1	3	4
6	AUX. ASISTENCIAL – MANTTO, LAVANDERIA, LIMPIEZA, COCINA	8	14	22
<b>CANTIDAD TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>91</b>	<b>121</b>

6.2. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES

6.2.1. SCRUBS CABALLEROS VARONES Y DAMAS

- Tecnología: Antifluido, antimicrobial, elongación y recuperación textil.
- Composición: 100% poliéster.
- Tejido: Stretch mecánico trama / Sarga.
- Gramaje: 190 Gr/M2+/-5%
- Resistencia a la Tensión: Urdimbre 1229 Newton
- Trama 1277,5 Newton

LOGOTIPO	IMAGEN REFERENCIAL
La indumentaria del personal asistencial de salud en el caso de chaquetas, en el lado superior izquierdo, llevará bordado el logotipo de la Dirección Regional de Salud Moquegua - Red Integrada de Salud Ilo - grupo ocupacional.	

- **Nota:** se adjunta tallas.

6.3. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, dedicada a la actividad del rubro.
- Contar con experiencia similar en la adquisición de estos bienes.
- Contar con Registro Único al Contribuyente - RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Contar con una Código de Cuenta Interbancaria – CCI (20 dígitos).
- No tener impedimentos para contratar con el estado

6.4. OBLIGACIONES DEL POSTOR

El Postor en su oferta deberá presentar ficha y/o catalogo y/o folleto y/o documento indicando las características técnicas del bien, uniforme scrubs (chaqueta y pantalón de poliéster para caballero y dama) previa presentación de propuestas.

6.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METOLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS Y DEMAS NORMAS

- Resolución Directoral N° 118-2025-GRM-DIRESA-DR
- Directiva Administrativa N° 002-2025-GRM-DIRESA/OGDRH, denominada “Disposiciones que regulan el uso del uniforme institucional de el/la servidor/a administrativo y ropa de faena de el /la servidor /a asistencial.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS**

- D.S. N° 024-2020-SA Decreto Supremo que modifica el “Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Sujetas a Fiscalización Sanitaria”.
- R.S. N° 118-2025-GRM-DIRESA-DR
- D.A. N° 002-2025-GRM-DIRESA/OGDRH, denominada “Disposiciones que regulan el uso del uniforme institucional de el/la servidor/a administrativo y ropa de faena de el /la servidor /a asistencial de la Diresa Moquegua y de las Unidades Ejecutoras 400, 401 y 402”.

El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros, indistintamente si se trata de una empresa nacional o extranjera. ISO/EN 13485.

**6.6. TRANSPORTE**

Los bienes deben ser transportado en condiciones adecuadas, que garanticen las buenas prácticas de distribución y transporte que garanticen, la estabilidad del mismo.

**6.7. EMBALAJE**

Todos los bienes a entregar deberán ser embalados en bolsas individuales color transparente, con la finalidad de visualizar el bien a internar.

**6.8. GARANTÍA COMERCIAL**

El contratista debe ofrecer una garantía mínima de 18 meses, por defectos de fabricación, contados a partir del día siguiente en que se otorga la conformidad, de recepción del bien. Dicha garantía cubre el reemplazo del producto en un plazo máximo de 07 días calendarios, de haberse notificado al contratista.

**7. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD**

Realizar el pago por los bienes entregados de forma eficiente y efectiva.

**8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

**PRESENTACION DE MUESTRAS DE INDUMENTARIA:** El postor, a la fecha de presentación de propuesta técnica y económica deberá adjuntar las muestras de la indumentaria de la siguiente manera:

- Tallas Damas: S, M, L chaqueta y pantalón
- Tallas Varones: M, L, XL chaqueta y pantalón.

Las muestras deben ser presentadas por la oficina de Tramite documentario, siendo derivadas a la Unidad de Logística, de la Red Salud Ilo, ubicado en Jr. Miramar 400 Ilo, para que puedan ser verificadas por el Comité de Indumentaria de Trabajo y se garantice en cumplimiento de las especificaciones técnicas. El horario de recepción es de 8:00 am a 12:00 pm y de 1.30 pm a 4:00 pm.

El plazo de entrega de los bienes es de **40 días calendarios en total**, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de entrega de los bienes, se realizará en el Almacén Central, ubicada en Pampa Inalámbrica, Mariátegui, Av. Bolognesi S/N, al costado de Samu Ilo. El horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:30 a 4:00 pm.



**10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:**

Los bienes serán recepcionados por la responsable de Almacén central, debiendo de verificar según indica la presente Especificaciones Técnicas.

La conformidad será otorgada mediante un informe, por el jefe de la Recursos Humanos (en coordinación con el Comité de Indumentaria de Trabajo), a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber finalizado la entrega total de los bienes.

**11. FORMA DE PAGO**

El pago será UNICO, máximo a los diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de haberse emitido el informe de conformidad de los bienes, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de entrega de bien.
- Copia de orden de compra.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Guía de Remisión firmada por el área usuaria (quien recepciona el bien).
- Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defecto vicios ocultos.

**12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

- El contratista deberá contar con su propio personal para la entrega de los bienes.
- El contratista en cumplimiento a las especificaciones técnicas, deberá, entregar los bienes en perfecto estado y cumpliendo con las características solicitadas.
- Así mismo deberán cumplir las dimensiones solicitadas en cumplimiento a sus respectivas características según lo solicitado en las Especificaciones técnicas.
- El contratista deberá brindar las condiciones de seguridad a su personal a la hora de traslado de los bienes hasta su descarga del mismo en las Instalaciones de la Dirección Regional de Salud Ilo.
- El contratista deberá de reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas o aquellas que se hayan deteriorado durante el transporte, debiendo en su caso reemplazarlos en un plazo de 03 días calendario de notificada el acta de observación, sin costo alguno adicional.



**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo de un (1) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

**14. PENALIDADES**

en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del BIENES, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del BIENES. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información del Hospital Ilo a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

**16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 17. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de compra.
- Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

#### 18. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de compra por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 19. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el Sistema de Suma Alzada.

#### 20. REQUISITOS DE CALIFICACION

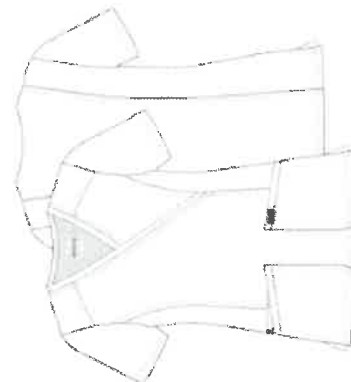

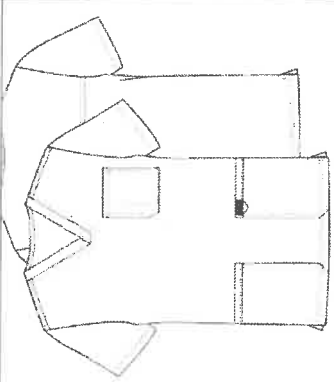
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado estimado a S/.415,200.00 cuatrocientos quince mil doscientos con 00/100, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa. se acredita un monto facturado acumulado estimado a S/. 103,800.00 ciento tres mil ochocientos con 00/100, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

Abog. JOSÉ ANTONIO PILCO FLORES  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
C.A. N° 1358

ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNICO (ROPA DE FAENA) DEL REGIMEN D.L. N° 276 - PERIODO 2025

ITEM N°	CANT. VARON	CANT. MUJER	CANT. TOTAL	UNIDAD MEDIDA	CARGO	COLOR	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	33	20	54	JUEGO	MEDICO	AZUL MARINO	<b>SCRUBS (CHAQUETA Y PANTALON) - DAMA</b>	
2	1	75	76	JUEGO	ENFERMERA/O	TURQUESA	<b>CHAQUETA DAMA</b>	
3	3	42	45	JUEGO	OBSTETRA	VINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manga corta.</li> <li>Cuello V, de modelo cruzado</li> <li>Corte moderno (costura estilo princesa en la parte delantera y trasera)</li> <li>02 bolsillos de parche y dos aberturas laterales.</li> <li>Material de tela: mínimo 78% poliéster, 20% rayón y 3% expandes. ANTIFLUIDOS</li> <li>Costura princesa al frente, traseras y aberturas laterales.</li> <li>Detalle de pespunte superior con doble aguja.</li> <li>Largo promedio de chaqueta</li> <li>XS 65 CM</li> <li>S 66 CM</li> <li>M 68 CM</li> <li>L 69 CM</li> <li>XL 70 CM</li> </ul>	
4	8	5	13	JUEGO	CIRUJANO DENTISTA/ ODONTOESTOMATOLOGIA	CELESTE		
5	1	3	4	JUEGO	QUIMICO FARMACEUTICO	AZULINO		
6	2	1	3	JUEGO	TECNOLOGO MEDICO	CELESTE		
7	3	10	13	JUEGO	PSICOLOGO/A	AZUL REAL	<b>PANTALÓN DAMA</b>	
8	0	6	6	JUEGO	NUTRICIONISTA	CREMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Corte clásico, tiro medio, piernas acampanadas.</li> <li>Material de tela: mínimo: 78% poliéster, 20% rayón y 2% expandes. ANTIFLUIDOS.</li> <li>Bolsillos tipo cargo (lateral), bolsillo de parche (lateral), bolsillos traseros del pantalón.</li> <li>Con cordón ajustable y cintura elástica para mujer.</li> <li>Trabilas para cinturón de tela.</li> <li>Largo promedio de pantalón (pierna)</li> <li>XS 99 CM</li> <li>S 100 CM</li> <li>M 101 CM</li> <li>L 102 CM</li> <li>XL 103 CM</li> <li>XXL 105 CM</li> </ul>	
9	0	8	8	JUEGO	TRABAJADOR/A SOCIAL	VERDE OLIVO		
10	1	4	5	JUEGO	BIOLOGO/A	AZULINO		
11	15	64	79	JUEGO	TECNICO ENFERMERA/ TECNICO ASISTENCIAL	BLANCO		
12	3	5	8	JUEGO	TECNICO FARMACIA	BLANCO	<b>SCRUBS (CHAQUETA Y PANTALON) - VARON</b>	
13	2	5	7	JUEGO	TECNICO LABORATORIO	AZUL VERDOSO	<b>CHAQUETA VARON</b>	
14	1	0	1	JUEGO	TECNICO SANITARIO	BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manga corta, Cuello V.</li> <li>Ventilaciones laterales.</li> <li>Material de tela: mínimo 78% poliéster, 20% rayón y 2% expandes. ANTIFLUIDOS.</li> <li>Costura recta al frente, traseras y aberturas laterales.</li> <li>Detalle de pespunte superior con doble aguja.</li> <li>Largo promedio de chaqueta</li> <li>XS 71 CM</li> <li>S 73 CM</li> <li>M 75 CM</li> <li>L 76 CM</li> <li>XL 77 CM</li> </ul>	
15	1	3	4	JUEGO	TECNICO EN REHABILITACION	BLANCO		
16	08	14	22	JUEGO	AUX. ASISTENCIAL - MANTTO, LAVANDERIA, LIMPIEZA, COCINA	GRIS		



ITEM	CANT.	UND. MED.	DESCRIPCION DEL BIEN	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
				<p><b>PANTALÓN VARON</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corte clásico, tiro medio, piernas rectas.</li> <li>▪ Material de tela: mínimo: 78% poliéster, 20% rayón y 2% expandes. ANTIFLUIDOS.</li> <li>▪ Bolsillos tipo cargo (lateral), bolsillo de parche (lateral), bolsillos traseros del pantalón.</li> <li>▪ Con cordón ajustable y cintura elástica para mujer.             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabillas para cinturón de tela.</li> <li>▪ Largo promedio de pantalón (pierna)                 <ul style="list-style-type: none"> <li>XS 102 CM</li> <li>S 105 CM</li> <li>M 108 CM</li> <li>L 109 CM</li> <li>XL 110 CM</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	